

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

**BOLETIN OFICIAL**



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
AUGUSTO RENE CARCAMO  
Director General

AÑO LVII N° 4619

PUBLICACIÓN BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2012.-

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 2835

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente MS-N° 951.188/11, elevado por el Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2785/11 se propició autorizar al Ministerio de Salud para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios con varios agentes detallados en la Planilla Anexo I, para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2011, bajo los términos de las Leyes N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” Ley N° 1200 “ENFERMERIA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” y Ley N° 813;

Que al momento del dictado del mismo la Dirección de Decretos consignó erróneamente la inclusión del agente Dante Emilio REYES, por lo que se deberá proceder a suprimirlo del citado instrumento legal; POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA ACARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **SUPRIMASE** del Decreto N° 2785/11 al agente Dante Emilio REYES (1953 - 10.972.385), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Salud a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. MARTÍNEZ CRESPO - Dr. Sergio Pablo Vuckovic

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2826

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.-  
Expedientes MAS-Nros. 214.770/08 y 202.967/10, recaratulado MS-N° 951.169/11.-

**RATIFICAR**, en todos sus términos la Resolución Ministerial MAS-N° 392/10, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona al presente Ejercicio Financiero el monto correspondiente a favor del señor Mario Guillermo ANTILEF (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.044.708), en concepto de servicios efectivamente prestados como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de enero al 29 de febrero del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Régimen Horario:

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP  
Ministro de Gobierno  
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros  
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN  
Ministro de la Producción  
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI  
Ministro de Desarrollo Social  
Dr. DANIEL JORGE PERALTA  
Ministro de Salud  
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA  
Fiscal de Estado

40 Horas Semanales, Ley N° 1200.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON SIETE CENTAVOS (\$ 9.813,07)**.-

DECRETO N° 2827

RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2011.-  
Expediente MAS-N° 208.586/10.-

**MODIFICASE**, el Artículo 1° del Decreto N° 0645/11, donde dice: “...Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA...” deberá leerse “... Ley N° 1200 - ENFERMERIA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA...”.-

DECRETO N° 2831

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.-  
Expediente MS-N° 951.396/11.-

**INCORPORASE** a partir del día 1° de junio del año 2011, al Régimen Horario: **44 Horas Semanales**, al agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento “A” - Grado: II, de la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, Doctor Pablo Alejandro BARBIZAN (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.306.357), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la Profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de DEDICACION EXCLUSIVA, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 2833

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.-  
Expediente MS-N° 952.013/11.-

**RESCINDASE** a partir del día 1° de octubre del

año 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud y la señora Daniela Griselda CARMONA (D.N.I. N° 20.917.364), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 1554/11, para desempeñarse como Médica Pediatra, en el Hospital Seccional Los Antiguos, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: “A” – Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 2834

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.-  
Expediente MAS-N° 209.763/11.-

**MODIFICASE**, en sus partes pertinentes el Decreto N° 620 de fecha 18 de abril del año 2011, la Categoría consignada a la agente Verónica Gabriela GORDILLO (D.N.I. N° 27.169.981) **donde dice:** “...Categoría 18...” **deberá decir:** “...Categoría 19...”.-

DECRETO N° 2836

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.-  
Expediente CPE-N° 640.845/11.-

**RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 2654/10 y 2428/11 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueba y abona el monto correspondiente a la facturación por reconocimiento de deuda, presentada al cobro por la firma: “A&G SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.”, representada por el señor Héctor ALVAREZ, en concepto de Servicio Integral de Limpieza realizado en el Edificio donde funciona la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 11, durante el período comprendido entre el 1° de marzo al 31 de junio de 2009.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de **PESOS DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 201.290,90)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicios vencidos.-

DECRETO N° 2839

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.-  
Expediente JP-N° 787.328/11.-

**DESIGNAR** a partir del día de la fecha, en el cargo de Director del “Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial”, dependiendo funcionalmente de Jefatura de Policía, al profesional Médico Pedro Javier RIVERO (Clase 1973 - D.N.I. N° 22.938.816), conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CA- RACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -

PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional del Ejercicio 2011.-

**FACULTAR** a Jefatura de Policía a establecer por Disposición el destino laboral del nombrado.-

#### DECRETO N° 2840

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.- Expediente JP-N° 787.327/11.-

**DESIGNAR** a partir del día de la fecha, en el cargo de Director del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", dependiendo funcionalmente de Jefatura de Policía, al profesional Médico Eduardo **BENITEZ** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.734.199), conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional del Ejercicio 2011.-

**FACULTAR** a Jefatura de Policía a establecer por Disposición el destino laboral del nombrado.-

#### DECRETO N° 2841

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.- Expedientes CPS-N° 231.577/92, 236.141/94, 242.315/11 y adjunto JP-N° 787.654/11.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2012, del Suboficial Escribiente de Policía Héctor Rodolfo **SOTO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.326.706) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

#### DECRETO N° 2842

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.- Expediente JP-N° 787.329/11.-

**REINCORPORASE** a partir del día de la fecha, en los cargos de Agentes de Policía a los ciudadanos Emilio Marcial **BAZAN** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.284.128) en la Plaza N° 02 y Walter Daniel **GARCIA** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.198.993) en la Plaza N° 08, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones al Personal - Complementos, del Ejercicio 2011.-

#### DECRETO N° 2843

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.- Expediente MG-N° 598.726/11.-

**JUSTIFICASE** como vía de excepción las inasistencias incurridas entre los días 4, 5, 7 y 8 de julio, 8 y 9 de agosto y 11 y 12 de septiembre del año 2011, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° Inciso h) del Decreto N° 917/81, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Elba María Fernanda **GONZALEZ** (D.N.I. N° 27.598.406), con situación de revista en el ANEXO:

Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

#### DECRETO N° 2844

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.- Expedientes MG-Nros. 597.115/11, 597.241/11 y 596.943/11.-

**RATIFICAR** en todos sus términos las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 89/11, 100/11 y 78/11, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó el gasto de facturas presentadas al cobro por las firmas LU 12 RADIO Río Gallegos de Norma Irene SEGOVIA, LJK EDITORIAL S.A. y APART HOTEL AUSTRAL de Paredes Mario y Villegas Eduardo S.H. en concepto de diversos servicios brindados oportunamente durante el transcurso del año 2010.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.343,56), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

**AFECTAR** definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2° de las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 089/11, 100/11 y 078/11, ratificadas en el Artículo 1° del presente.-

#### DECRETO N° 2845

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.- Expediente MAS-N° 229.702/09.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución Ministerial MS-N° 852/11, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoció, aprobó, y abonó el monto correspondiente a favor de la señora Rosa Felina **MARTINEZ** (D.N.I. N° 18.232.656), en concepto de pago de servicios efectivamente prestados como Auxiliar de Enfermería, entre las fechas 1° de enero al 31 de marzo del año 2010.-

**APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$18.930.48).-

#### DECRETO N° 2846

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.- Expediente MS-N° 952.175/11.-

**RESCÍNDASE** a partir del día 1° de junio del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Asuntos Sociales y el señor José Ricardo **GUTIERREZ** (Clase 1964 - D.N.I.N° 16.885.292), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 0296/11, para desempeñarse como Médico en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 horas semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

#### DECRETO N° 2847

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.- Expediente MS-N° 952.292/11.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de octubre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Margarita Araceli **GOMEZ** (D.N.I.N° 13.060.536), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Lago Argentino, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicio de Salud,

a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 2848

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.- Expediente MS-N° 952.269/11.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de octubre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señor Enrique **CALINSKI** (Clase 1955 - D.N.I.N° 11.744.906), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 2849

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.- Expediente MS-N° 952.263/11.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento: Administrativo, señora María Angélica **OJEDA** (D.N.I.N° 10.213.060), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Pico Truncado, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 2850

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.- Expediente MS-N° 952.291/11.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de octubre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señor Gabriel **QUEZADA** (Clase 1952 - D.N.I.N° 10.286.618), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Perito Moreno, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

#### DECRETO N° 2851

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.- Expediente MS-N° 951.805/11.-

**ACÉPTASE** a partir del día 1° de septiembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 horas semanales, señor Rubén Darío **MARUCCO** (Clase 1965 - D.N.I.N° 17.462.045), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Pico Truncado, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Gestión y Articulación.-

#### DECRETO N° 2852

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.- Expediente MAS-N° 222.519/08.-

**MODIFÍCASE** en sus partes pertinentes el Decreto N° 1739/11, la situación de revista consignada a la agente María Inés **FIRNKORN** (D.N.I.N° 10.415.804), **donde dice**: "...Categoría 19 - Agrupa-

miento "B" - Grado II..." **deberá decir:** "...Categoría 20 - Agrupamiento "B" - Grado III..."-.

**DECRETO Nº 2854**

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2011.-

**REASUMIR** por el suscripto a partir del día de la fecha la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

**DECRETO Nº 2855**

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2011.-

**REINTÉGRASE** a sus funciones a partir del día de la fecha, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

**DECRETO Nº 2856**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre 2011.-  
Expediente MAS-Nº 209.912/11.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº 0134 de fecha 30 de mayo de 2011 emitida por el Ministerio de Salud, por la cual se aprobó Ad-Referendum del Poder Ejecutivo la Circular Modificatoria Nº 01/11, emitida por la Dirección Provincial de Contrataciones, a la Licitación Pública Nº 03/11 tendiente a la "Adquisición de Tomógrafo con destino al Hospital de Río Turbio".-

**APROBAR** la Licitación Pública Nº 03/11 autorizada mediante Decreto Nº 267/11, tendiente a la "Adquisición de Tomógrafo Computado con destino al Hospital de Río Turbio", solicitado por la entonces Subsecretaría de Salud Pública.-

**ADJUDICAR** a la firma comercial GRIENSU S.A. proveedor de la Provincia Nº 348, con domicilio real en la calle Avenida J. A. Roca Nº 636, piso 10º, 11º y 12º (1093) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con domicilio especial en Avenida Presidente Kirchner Nº 1302 (9400), Río Gallegos, Santa Cruz, CUIT-Nº 30-52649846-8, el Renglón Nº 1 – Adquisición de tomógrafo computado con destino al Hospital de Río Turbio, y en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 1.355.512,00), por ajustarse a lo solicitado y ser la única oferta.-

**AFECTAR** la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 1.355.512,00), con cargo al ANEXO: Ministerio de Salud – ITEM: Fondos Nacionales - CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso – Resolución Nacional Nº 3/11 (Equipamiento Tecnológico Hospitalario) del Ejercicio 2011.-

**ABONAR** a través del área correspondiente a la firma comercial GRIENSU S.A. la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 1.355.512,00).-

**DECRETO Nº 2857**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2011.-  
Expediente MAS-Nº 206.669/10.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº 080 de fecha 18 de mayo de 2011 emitida por el Ministerio de Salud, por la cual se

aprobó Ad-Referendum del Poder Ejecutivo la Circular Modificatoria Nº 01/11, emitida por la Dirección Provincial de Contrataciones, a la Licitación Pública Nº 04/11, tendiente a la "Adquisición de Tomógrafo Computado de 64 Cortes con destino al Hospital Regional Río Gallegos".-

**APROBAR** la Licitación Pública Nº 04/11 autorizada mediante Decreto Nº 266/11, tendiente a la "Adquisición de Tomógrafo Computado de 64 Cortes con destino al Hospital Regional Río Gallegos", solicitado por la entonces Subsecretaría de Salud Pública.-

**ADJUDICAR** a la firma comercial GRIENSU S.A. proveedor de la Provincia Nº 348, con domicilio real en la calle Avenida J. A. Roca Nº 636, piso 10º, 11º y 12º (1093) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con domicilio especial en Avenida Presidente Kirchner Nº 1302 (9400), Río Gallegos, Santa Cruz, CUIT-Nº 30-52649846-8, el Renglón Nº 1 – Adquisición de tomógrafo computado de 64 cortes con destino al Hospital Regional Río Gallegos, y en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 3.937.489,00), por ajustarse a lo solicitado y ser la única oferta.-

**AFECTAR** la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 3.937.489,00), con cargo al ANEXO: Ministerio de Salud – ITEM: Fondos Nacionales - CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUB-FUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Uso – Resolución Nacional Nº 1425/11 (Adquisición de un Tomógrafo) del Ejercicio 2011.-

**ABONAR** a través del área correspondiente a la firma comercial GRIENSU S.A. la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 3.937.489,00).-

**DECRETO Nº 2858**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2011.-  
Expediente MP-Nº 427.504/11.-

**DESIGNASE** a partir del día de la fecha en el cargo de Secretario de Estado de Comunicaciones, dependiente del Ministerio de la Producción, al señor Jorge Andrés **PORTO** (Clase 1972 – D.N.I. Nº 22.427.371).-

**DECRETO Nº 2859**

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2011.-  
Expediente MSGG-Nº 326.131/11.-

**AUTORIZAR** una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

**AFECTAR** la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas- Otras Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

**ENTREGAR** por Tesorería General de la Pro-

vincia previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

**DECRETO Nº 2862**

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2011.-  
Expediente MP-Nº 429.161/11.-

**ACÉPTASE**, a partir del día 15 de noviembre del año 2011, la renuncia al cargo de Director Provincial de Coordinación Logística dependiente del Ministerio de la Producción dispuesto por Decreto Nº 2762/08 y a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor José Aureliano **JUEGA SICARDI** (Clase 1952 - D.N.I.Nº 10.503.241), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO Nº 2863**

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2011.-  
Expediente MSGG-Nº 326.109/11.-

**DECLÁRASE DE INTERÉS PROVINCIAL** la "XXXI Peregrinación a la Virgen de Güer Aike", la cual se llevará a cabo el día 4 de diciembre del corriente año.-

**DECRETO Nº 2867**

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-  
Expediente MS-Nº 952.556/11.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de diciembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, señora Mirta del Carmen **MANSILLA** (D.N.I.Nº 16.021.882) con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Pico Truncado en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO Nº 2868**

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-  
Expediente MS-Nº 952.523/11.-

**ACEPTASE** a partir del día 1º de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señor Pedro Eduardo **GONZALO** (Clase 1951 - D.N.I.Nº 8.526.402), con prestación de servicios en el Hospital Distrital San Lucas de 28 de Noviembre, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO Nº 2869**

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-  
Expediente MS-Nº 952.369/11.-

**ACÉPTASE** a partir del día 9 de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", señor Vicente Daniel **SANTA CRUZ** (Clase 1958 - D.N.I.Nº 12.168.062), con prestación de servicios

en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

**DECRETO N° 2870**

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-  
Expediente MS-N° 952.304/11.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de octubre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Osvaldo Armando **GIL** (Clase 1953 - D.N.I.N° 10.929.916), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Pico Truncado, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

**RESOLUCION N° 175**

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2012.-  
Expediente N° 488.926/2012 y Resolución N° 330/11.-

**CONVOCASE**, a la presentación de los Planes de Manejo de Conservación, Planes de Manejo Sustentable y Proyectos de Convocatoria 2012, conforme a la Guía de Procedimientos Generales y contenido Mínimos de los Planes de Manejo y Conservación, que figura como Anexo I, que son adjuntados a la presente.

**DESIGNASE**, a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), como responsable de la recepción y evaluación de los proyectos y/o planes que fueren presentados, como así también de la fiscalización y control del cumplimiento de los mismos. La presentación podrá ser efectuada en la Sede Central de este Organismo Avda. Néstor C. KIRCHNER N° 976, como así también en las Delegaciones del Interior Provincial.

**ESTABLECESE**, como fecha límite para la presentación de los Planes y/o Proyectos, el día 29 de Junio del presente año, en base a los requisitos mínimos preestablecidos que dan alcance a la Convocatoria 2012.

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**RESOLUCION N° 192**

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2012.-  
Expediente N° 488.994/12.-

**RESERVESE**, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Koluel Kaike, la superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150,00 m²) ubicada en la Parcela N° 1 de la Manzana 10B, para el proyecto de la Red Federal de fibra óptica en el marco del Programa Argentina Conectada del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

**RESERVESE**, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Tres Lagos la superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150,00 m²) ubicadas en la Manzana a proyectar en espejo con la Manzana N° 22, para el proyecto de la Red Federal de fibra óptica en el marco del Programa

Argentina Conectada del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

**RESERVESE**, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Fitz Roy y Jaramillo las superficies aproximadas, ubicadas por coordenadas, Latitud 47° 01'58", longitud Oeste 067° 15.004', elevación 230 m., de la localidad de Fitz Roy de esta Provincia y Latitud 47° 11.266', Longitud Oeste 067° 08.148', elevación 185 m, de la localidad de Jaramillo de esta Provincia, para el proyecto de la Red Federal de fibra óptica en el marco del Programa Argentina Conectada del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial

P-2

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

**ACUERDO N° 036**

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente N° 484.658/07.-

**CADUCASE** la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 119, de fecha 26 de octubre de 2007, Art. 8°, a favor del señor Ricardo Daniel **VAIANI**, por la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en la Parcela N° 10, de la Manzana N° 17, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN**, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial  
**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - HAROLD JOHN BARK**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 037**

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente N° 492.523/96.-

**CADUCASE** la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 051, de fecha 29 de noviembre de 2000, Art. 6°, a favor del señor Eduardo Alberto **CALFIN**, por la superficie aproximada de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en parte Este del Lote b y parte Oeste del lote c, de la Manzana N° 11, que corresponde al lote proyectado N° 2, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN**, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial  
**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - HAROLD JOHN BARK**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 038**

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente N° 480.586/04.-

**CADUCASE** la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 086, de fecha 11 de noviembre de 2005, a favor del señor Carlos Gonzalo **SOMOZA FITZSIMONS**, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en el solar g, de la Manzana N° 17, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN**, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial  
**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - HAROLD JOHN BARK**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 039**

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente N° 481.632/04.-

**CADUCASE** la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 119, de fecha 26 de octubre de 2007, Art. 4°, a favor del señor Juan Carlos **DELLA-GIOVANNA**, por la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m²), ubicada en la Parcela N° 1, de la Manzana N° 15, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN**, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial  
**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - HAROLD JOHN BARK**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 040**

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente N° 480.029/03.-

**CADUCASE** la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 083, de fecha 11 de noviembre de 2005, a favor del señor Carlos Jorge **MC NAMARA**, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en el lote b, de la Manzana N° 4, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN**, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
Presidente  
Consejo Agrario Provincial  
**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ - HAROLD JOHN BARK**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 041**

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente N° 484.392/07.-

**CADUCASE** la adjudicación en venta otorgada

mediante Acuerdo N° 046, de fecha 02 de julio de 2007, a favor del señor Héctor Eduardo PERALTA, por la superficie aproximada de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 1, de la Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

Consejo Agrario Provincial

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO N° 042

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente N° 498.476/02.-

**CADUCAR** la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 047, Artículo 1°, de fecha 01 de septiembre de 2003, a favor del señor Federico Alfredo ARAQUE, D.N.I. N° 25.901.010, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m<sup>2</sup>), constituida por el lote "i" de la Manzana N° 17, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

Consejo Agrario Provincial

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO N° 043

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente N° 481.902/04.-

**CADUCAR** la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 080, de fecha 31 de octubre de 2006, modificado por Acuerdo N° 043 de fecha 17 de mayo 2007, (fs 41), a favor del señor Osvaldo Humberto HERVIDA, la superficie aproximada de 656,25 m<sup>2</sup>, constituida por el lote "g" de la Manzana N° 7, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

Consejo Agrario Provincial

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO N° 044

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente N° 497.106/01.-

**CADUCASE** la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 050, de fecha 10 de septiembre de 2002, Artículo 2°, a favor de la señora

Valeria Edith HAMER RODRIGUEZ, D.N.I. N° 21.353.603, por la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m<sup>2</sup>), ubicada en el solar m, de la Manzana N° 4, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

Consejo Agrario Provincial

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO N° 045

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-  
Expediente N° 499.320/03.-

**CADUCAR** la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 005, de fecha 15 de junio de 2005, a favor del señor Federico Lucas MIRO, la superficie aproximada de 442,00 m<sup>2</sup>, ubicada en el lote "a" de la Manzana N° 3, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**Dr. GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

## DISPOSICIONES D.P.R.H.

#### DISPOSICION N° 074

RIO GALLEGOS, 27 de Julio de 2012.-

#### VISTO:

El Expediente N° 485.958/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 411 del expediente de referencia, la empresa OROPLATA S.A., solicita autorización para la perforación de un pozo denominado EPA 14, tendiente a la posterior captación de agua en el área de Veta Eureka, Proyecto Cerro Negro.

Que el objeto de la solicitud se debe al significativo aumento de la población en el campamento.

Que el pozo se realizará en las siguientes coordenadas Norte 48 08 043; Este 23 95 096 sobre una cota de 556 msnm.

Que al ser considerado pozo exploratorio no existen impedimentos para otorgar el permiso.

Que será Macizo del Deseado S.A., la que realice los trabajos de perforación, la cual se encuentra inscripta en el Registro de Empresas Perforadoras, perteneciente a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Que se deberá solicitar a la Empresa Memoria descriptiva y técnica de la perforación, a fin de evaluar la posterior dotación a autorizar.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 458 del expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto

N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

#### POR ELLO:

#### LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1º) Otorgar permiso a favor de la Empresa OROPLATA S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar un pozo de agua denominado EPA 14, destinado a la posterior captación de agua; teniendo en cuenta la Normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.

2º) Que las perforaciones se realizarán en el área Eureka, del Proyecto Cerro Negro en las coordenadas Norte 48 08 043; Este 23 95 096 sobre un acota de 556 msnm.

3º) Que el permisionario deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, toda la información técnica resultante del estudio hidrogeológico que se realice:

- \* Perfiles litológicos
- \* Ensayos de bombeo a caudal constante y variable y ensayos de recuperación.
- \* Determinación de los niveles estáticos y dinámicos del pozo
- \* Profundidad total, profundidad del entubado
- \* Diámetro de la cañería guía
- \* Tipo y profundidad de filtros
- \* Profundidad y tipo de grava utilizada
- \* Caudal característico
- \* Caudal recomendado.

Y demás información que esta Autoridad de Aplicación, crea conveniente solicitar.

4º) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

5º) Que tal como lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

6º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. y cumplido **ARCHIVESE.**

**MARTA MAYORGA**

Directora Provincial de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial

P-2

#### DISPOSICION N° 075

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2012.-

#### VISTO:

El Expediente N° 484.461/CAP/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y:

#### CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Patagonia Gold S.A. solicita permiso para la extracción de agua pública de una vertiente, ubicada en la Ea. La Vidalita en las coordenadas Gauss Kruger X: 4.689.937; Y: 2.387.536.

Que dicha captación tiene como objetivo, la realización de perforaciones a diamantina con fines exploratorios en el Proyecto Cap. Oeste, Bloque El Tranquilo.

Que obra en expediente, información solicitada por esta Autoridad de Aplicación del punto de captación mencionado.

Que la empresa ha realizado un aforo en la vertiente La Vidalita, obteniendo según lo declarado, un caudal promedio de setenta y tres metros cúbicos y medio por hora (73.5 m<sup>3</sup>/hr).

Que la dotación a autorizar se ha fijado en un volumen de setenta y cinco metros cúbicos por día (75 m<sup>3</sup>/día) según lo solicitado, por un período de doce, (12) meses desde el 01 de julio de 2012.

Que los metros cúbicos solicitados, serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso industrial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 060/2012 Sistema Tarifario por uso especial de agua de la Ley 1451.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 557 del mencionado expediente.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE  
RECURSOS HÍDRICOS  
DISPONE:**

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., con domicilio en Pasaje Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para el uso de agua pública en el Proyecto Cap. Oeste - Bloque El Tranquilo, siendo el punto de captación una vertiente ubicada en la Estancia La Vidalita (Gaüss Kruger X: 4.689.937; Y: 2.387.536), teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

2°) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 75 m<sup>3</sup>/día, a utilizar en el Proyecto Cap. Oeste - Bloque El Tranquilo, por un período de doce (12) meses desde el 01 de julio de 2012.

3°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 060/DPRH/2012 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

4°) Que la empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la correspondiente lectura del caudalímetro instalado, en carácter de declaración jurada, para su posterior certificación.

5°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos o en su defecto en nuestras oficinas citas en Gendarmería Nacional 1250 de la ciudad de Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

6°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de Aguas 1451.

7°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

8°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

9°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

10°) REGISTRESE. Tomen conocimiento:

Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE.-**

**MARTA MAYORGA**

Directora Provincial de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial

P-2

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo por Subrogación Legal de la Dra. María Valeria MARTINEZ, Secretaria N° 2 a Cargo por subrogación legal de la Dra. Romina FRIAS, en los autos caratulados "COSTANERA S.A. S/CANCELACION DE TITULO", EXPTE. N° 20.957/12, se hace saber por QUINCE (15) días que se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "PUERTO DESEADO, 4 DE JULIO DE 2012.- Y VISTOS: ... DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar la CANCELACION del depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 01101028 siendo el titular COSTANERA S.A., emitido el día 13 de abril y con vencimiento el día 14 de mayo del corriente por Banco Santa Cruz S.A. sucursal local por la suma de dólares estadounidenses ciento veinte mil trescientos dos con ochenta centavos (US\$120.302,80), operación N° 5502943.- Publíquese el presente durante 15 días en el "Boletín Oficial", notifíquese a la entidad emisora y al peticionante.- Autorízase el pago del certificado al peticionante, para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso de que no existiere oposición.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PROVEO POR SUBROGACION LEGAL. FDO. DRA. M. VALERIA MARTINEZ. LIBRO: I (S2) REGISTRO: 14 FOLIO: 29. PUERTO DESEADO, 2 de Agosto de 2012.-

**Dra. ROMINA ROXANA FRIAS**

Secretaria

P-12

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGO ANGEL ALANIZ y ROSA ELENA CUELLO, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683; Inc. 2° C.P.C.y C.) en los autos caratulados: "ALANIZ DOMINGO ANGEL Y CUELLO ROSA ELENA S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 14347/11.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2012.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LETICIA DEL CARMEN GUZMAN a fines de que hagan valer sus derechos en autos: "GUZMAN MARIA LETICIA DEL CARMEN S/SUCESION AB- INTESTATO"; Expte. N° 23796/12.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.- RIO GALLEGOS, 8 de Agosto de 2012.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Río Gallegos, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Señora Mónica de Lourde Pintos D.N.I. N° 12.174.801, en los autos caratulados: "PINTOS MÓNICA DE LOURDE S/SUCESION AB - INTESTATO", Expte. N° 24.127/11, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2012.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Bettina G. Bustos Juez Subrogante a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA Y DE FAMILIA DE RIO TURBIO, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los autos caratulados "PAZ, BEATRIZ DEL VALLE C/ CARRIZO MARCELO RAMON S/ TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTRANJERO" Expte. N° P-5635/11" se cita a estar a derecho al Sr. Marcelo Ramón CARRIZO, DNI N° 22.397.766 por el término de diez (10) días, contando a partir de la última publicación (Artículo 147 C.P.C. y C.) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Artículo 320 del código de rito).-

RIO TURBIO, 13 de Julio de 2012.

**Dra. MARIEL R. REINOSO**

Secretaria de Familia  
Juzgado de 1ra. Instancia  
Río Turbio - Sta. Cruz

P-1

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaria N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN PABLO ZUÑIGA, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: ZUÑIGA JUAN PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 24.379/11).-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2012.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial,

Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO PORCEL, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: **"PORCEL ARMANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**; Expte. N° 24491/12.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Prensa Libre".-  
RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2012.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en los autos caratulados **"BARRIA CARCAMO, Sara del Carmen S/ SUCESION AB INTESTATO"**, Expte. N° 13.662/10.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Diario Boletín Oficial y Tiempo Sur de Río Gallegos.  
RIO GALLEGOS, 9 de Agosto de 2012.

**JAVIER O. MORALES**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

El Dr. Mario A. Albarrán, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del Sr. RAÚL ALBERTO MACAGNO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: **"MACAGNO, RAÚL ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. 31.923/12". ...Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia..."-  
CALETA OLIVIA, 12 de Julio de 2012.-

**ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic titular del Juzgado de Primera Instancia N° Dos de esta ciudad en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Rodolfo Héctor Tresguerres (DNI 7.816.218), en autos caratulados **"TRESGUERRES RODOLFO HECTOR S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° 15.389/11.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2012.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate,

se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Juan Antonio Brizic y Lia Eric López Araneda en autos caratulados: **"BRIZIC SESNIC Juan Antonio y otra S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. 756/11, a fin de que tomen intervención que les corresponda en estos autos; publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-  
EL CALAFATE, 26 de Junio de 2012.-

**Dra. MARILINA CALIO**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría de Familia a cargo de la suscripta, en virtud de lo dispuesto en el Art. 320° del C. P. C. y C., se cita y emplaza al señor HUGO MARTIN GIMENEZ (DNI 33.242.251) para que en el término de veinte (20) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: **"OJEDA MELINA C/ GIMENEZ HUGO MARTIN S/ PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD"** (Expte. N° O-3098/12), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.-  
PUERTO SAN JULIAN, 06 de Agosto del Año 2012.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S. S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RAFAEL RUIZ, D.N.I. N° 7.172.266 en los autos caratulados: **"RUIZ RAFAEL S/SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE. N° 15804/12 a los fines de ejercer sus derechos como tales, Art. 683 del C.P.C. y C.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "TIEMPO SUR".  
RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2012.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. FERNANDO LUIS CONCEPCION, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"CONCEPCION FERNANDO LUIS S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. C-24.500/12 (Art. 683 del C.P.C y C.).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa Libre.  
RIO GALLEGOS, 6 de Agosto de 2012.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Mine-

ría N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Caucota Roberto Reinaldo, en los autos caratulados **"CAUCOTA ROBERTO REINALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 15.823/12. Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-  
RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2012.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-3

**EDICTO N° 109/11**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogancia legal del Sr. Juez Dra. **GABRIELA ZAPATA -JUEZ SUBROGANTE**, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ - SECRETARIO -, en autos caratulados **"HUENTIAN ANDRÉS S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 9797/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **HUENTIAN ANDRÉS**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres -3- días.-  
PICO TRUNCADO, 23 de Noviembre de 2011.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-3

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial Laboral, y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra: GABRIELA NATALIA CHAILE, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"DOMINGUEZ PAZ S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° D-15.365/11, cita a herederos y acreedores de Don PAZ DOMINGUEZ, por el término de treinta días. Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, por el término de tres días.-  
CALETA OLIVIA, 25 de Abril de 2012.-

**Dra. GABRIELA N. CHAILE**  
Secretaria

P-3

**EDICTO JUDICIAL**

La señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. APAZA de GRANJA, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) DIAS, al Sr. Luis Nelson SALDIVIA MANSILLA, D.N.I. N° 92.270.775 para que en el término de 10 (diez) días, con más 10 (diez) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo Apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 214, Inc. 2° del C.C.; 87 Inc. C, 99 y 101 de la Ley III - N° 21, ex 4.347; 57, 147, 148, 149, 333, 359 y cctes. del C.P.C.C. y normas concordantes correspondientes), en los autos: **"SANCHEZ ALICIA C/ SALDIVIA MANSILLA LUIS NELSON S/ DIVORCIO VINCULAR"**, (Expte. N° 383 - Año 2012).-  
TRELEW, CH., 05 de Junio de 2012. -

**JAVIER O. MANSE**  
Secretario

P-2

**EDICTO N° 81/12**

La Sra. Juez **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo por subrogancia legal de Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**MENA OLEGARIO S/SUCESION AB – INTESTATO**” Expte. N° 10262/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **MENA OLEGARIO**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 01 de Agosto de 2012.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de Caleta Olivia a cargo del Dr. FERNANDO H. ISLA, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. ANA MARIA CARNER, cita y emplaza por el término de treinta -30- días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes quienes en vida fueran don ALBERTO ALCIDES ZABALZA, D.N.I. N° 7.320.353 y doña CELIA NEDDA SANTORO, D.N.I. N° 4.377.325 y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados “**ZABALZA, ALBERTO A. Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° Z-31.327/11. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz” de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 15 de Diciembre de 2011.-

**ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al señor MIGUEL ANGEL ESPINDOLA TORRES (D.N.I. N° 92.722.071) a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: “**CHALAR, PAOLA MERCEDES C/ ESPINDOLA TORRES, MIGUEL A. S/ TENENCIA**”, - **INCIDENTE DE AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR Expte. N° 31.820/2012**, que tramitan ante este Tribunal, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz” de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Mayo de 2012.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, con sede en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, a cargo del suscripto, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Ricardo Ernesto Craik, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683

Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: “**CRAIK RICARDO ERNESTO RICARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**”, Expte. N° 24.470/12. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 8 de Agosto de 2012.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-3

**EDICTO 59/2012**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes autos: **GOMEZ ALBERTO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO-Expte. N° 10017/11**, Pico Truncado, Santa Cruz, 12 de Junio de 2012.

El presente deberá publicarse por tres días en el “BOLETIN OFICIAL” y en el Diario “CRONICA”. PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 12 de Junio de 2012.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Familia, a cargo por Subrogancia legal de S.S. Dra. Bettina Rita Guadalupe Bustos; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Mariel Raquel Reinoso, con asiento en la ciudad de Río Turbio, se hace saber por un día que en autos caratulados “**DaHer S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**”, Expediente N° D-274/12 se hace saber por un día que por Escritura Pública N° 79, pasada ante la escribana de la Ciudad de Río Turbio, doña Bárbara S. De Cristóforo, al Folio 157 del protocolo del presente año correspondiente al Registro Notarial número 54 de su titularidad, con fecha 27/04/2012, se constituye la Sociedad denominada “**DaHer S.R.L.**”, con domicilio en la Ciudad de Río Turbio, domicilio Social en calle Perito Moreno número 664, de la Ciudad de Río Turbio, de esta Provincia - **INTEGRANTES: Maia Karenina SANCHEZ ANGOVA**, C.U.I.T. número 23-24747695-4, argentina, Documento Nacional de Identidad número 24.747.695, nacida el 09 de marzo de 1976, soltera, de 36 años de edad, veterinaria, domiciliada en calle Comandante Luis Piedra Buena, casa 5, departamento 3 del Barrio Las Lengas de esta ciudad; y **María Paula ROMERO**, C.U.I.L. número 27-29230067-6, argentina, Documento Nacional de Identidad número 29.230.067, nacida el 28 de diciembre de 1981, soltera, de 30 años de edad, empleada, domiciliada en Perito Moreno número 664 de esta ciudad; **CAPITAL SOCIAL: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La dirección, administración, y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de las socias, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. En el desempeño de sus funciones, y actuando en forma indistinta. - **DESIGNACION COMO GERENTE: Maia Karenina SANCHEZ ANGOVA y María Paula ROMERO.- PLAZO DE DURACION:** Su duración es de **NOVENTA Y NUEVE (99)** años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social finaliza el 30 de abril de cada año. - **OBJETO:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, a la realización de los siguientes servicios y actividades económicas: A) Manejo Integral de Plagas: desinfección, desinsectaciones, desratización, control de aves y mamíferos

en establecimientos alimenticios, casas de familia, locales comerciales, empresas de cualquier rubro, establecimientos rurales y afines, y además también la realización del servicio de limpieza y desinfección, de tanques, cisternas, comercialización de productos, insumos, y maquinarias para el control de plagas, la realización de tratamientos ignífugos por cuenta propia o de terceros, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el objeto principal pudiendo asociarse con tercero, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, así como importar y/o exportar los servicios. B) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como comisionista corredor, o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. C) Asesoramiento, colaboración y prestación de servicios para empresas del sector de la alimentación: Servicios de formación y asesoramiento relacionados con la agricultura, ganadería, acuicultura, ingeniería agrícola e industrial, y venta de todo tipo de suministros para actividades agrícolas, ganaderas y relacionadas con la industria alimentaria. D) Control de Calidad Alimentaria: servicios y/o tareas científicas, técnicas administrativas o de cualquier otro tipo, necesarias para: 1. Tipificar y/o valorizar y/o controlar cantidades y/o calidades de materias primas, semovientes, productos semiprocados, en curso de elaboración o terminados, alimentos de todo tipo, envases o presentaciones; de sus procesos de elaboración, empaque manipuleos o mantenimiento; y de los medios utilizados a estos fines; 2.- desarrollar recursos humanos y materiales, conducentes al mejor logro del objeto antes mencionado 3.- comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios en general, su importación y exportación. La descripción precedente es meramente enunciativa y no taxativa, estando comprendidas dentro de este objeto social cualquier actividad derivada del mismo y de acuerdo a las necesidades del mercado. La sociedad podrá para el cumplimiento de sus fines societarios realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. - **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.**

RIO TURBIO, 09 de Agosto de 2012.-

**Dra. CLAUDIA S. AMAYA**  
Secretaria Civil  
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

**EDICTO N° 27/12**

**FARMACIA AVENIDA S.R.L.**  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.- Exp. 13.269/12

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD: LIMITADA: “FARMACIA AVENIDA S.R.L.”.** En la Ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los... 2 (Dos)... días, de febrero de dos mil doce, entre **JORGE HORACIO FERNANDEZ**, argentino, nacido el 29 de junio de 1969, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número, 20.573.297, domiciliado en la calle Piedra Buena Nro. 1042, de Rada Tilly; **ANDREA FABIANA FERNANDEZ**, argentina, nacida el 28 de agosto de 1967, comerciante, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 17.185.485, domiciliada en la calle Rivadavia Nro. 801 de Pico Truncado; y **HORACIO JORGE FERNANDEZ**, argentino, nacido el 7 de febrero de 1944, comerciante, divorciado titular de la LE 7.812.595, domiciliado en la calle Rivadavia Nro. 575 de Pico Truncado; todos por sus propios derechos y acuerdan constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se registrará por las y condiciones siguientes: **ARTICULO PRIMERO:** La Sociedad se denomina “**FARMACIA S.R.L.**” y tiene su domicilio en

la calle Sarmiento Nro. 595 de la Ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.- **ARTICULO SEGUNDO:** Su duración es de **VEINTE AÑOS**, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- **ARTICULO TERCERO:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** Compras, ventas, importación, exportación, representación, consignación de productos farmacéuticos y elementos medicinales, artículos de perfumería y cosmética y demás productos afines a esa explotación. Elaboración, transformación, importación, exportación, representación, de materiales afines a la industria farmacéutica. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá abrir sucursales y realizar todas las operaciones y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento en forma directa o indirecta con el objeto social. **ARTICULO CUARTO:** El capital social es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00.-), dividido en DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-), valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: El socio Jorge Horacio Fernández, el 48,8 % del capital, equivalente a ciento veintidós cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) cada una. La socia Andrea Fabiana Fernández, aporta: el 48,8 % del capital, equivalente a ciento veintidós cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-). El socio Horacio Jorge Fernández el 2,4 % del capital, equivalente a seis cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) cada una, las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- **ARTICULO QUINTO:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, cuya designación se efectúa en este mismo acto, y su desempeño en tal carácter en forma permanente por todo el tiempo de duración de la sociedad, es condición excluyente para su constitución y permanencia. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63.- el o los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-). **ARTICULO SEXTO:** Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19.550.- Rigen las mayorías previstas en el Artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto.- Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 159 último párrafo de la Ley 19.550.- **ARTICULO SEPTIMO:.... - ARTICULO OCTAVO:....- ARTICULO NOVENO:** ...El ejercicio social cierra el día 31 de DICIEMBRE de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.- **ARTICULO DECIMO:** De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el Veinte por ciento (20%) del capital social; b) El importe que se establezca para retribución del o los gerentes y el síndico. c) El excedente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los gerentes o por la persona que designen los socios.- En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Sarmiento Nro. 595, de Pico Truncado, Santa Cruz, b) Designar síndico titular al Contador Público, Flavio Enrique Figueroa, DNI 18.363.222 y síndico suplente a José Ignacio Forner, DNI 12.294.789 y gerentes a Horacio Jorge Fernández y a la señora Andrea Fabiana Fernández, quienes actuarán en forma indistinta.- c) Autorizar a los señores Sergio Edgardo Acevedo, Norberto Miguel Castelo, Víctor Vicente Mártensen y al Señor José Ignacio Forner,

para que actuando en sus nombres y representación, ya sea en forma conjunta o indistinta, puedan realizar los trámites de aprobación e inscripción del presente contrato en la Inspección General de Justicia, y demás organismos legales pertinentes, con facultades de aceptar las modificaciones que indiquen las mencionadas reparticiones públicas, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Artículo 149 de la Ley número 195550, otorgando recibos del caso.-

**El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".**  
PICO TRUNCADO, 30 de Julio de 2012.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
A/C Secretario

P-1

#### EDICTO 66/2012

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaria Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante autos: **ROA DELMIRO S/SUCESORIO AB-INTESTATO-Expte. 10018/11.** Pico Truncado, Santa Cruz, 26 de Junio de 2012.

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".  
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 26 de Junio de 2012.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-3

#### EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Juez Provincial de Primera Instancia de Familia N° Uno de Río Gallegos, Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria N° Uno, a cargo de la suscripta, con sede en Jofre de Loaiza de esta ciudad, cítese al Sr. Sergio Daniel González, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarle Defensor Público Oficial para que represente sus intereses en este juicio, autos caratulados: **"URIBE SUBIABRE MARIA ENEDINA C/ GONZALEZ SERGIO DANIEL S/DIVORCIO VINCULAR"**. Expte. N° 21.819/12. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.-

RIO GALLEGOS, 28 de Julio de 2012.-

**Dra. ALEJANDRA F. AVILA**  
Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. CARLOS E. ARENILLAS, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA E. GARCIA se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don MARIO ARNALDO LANZA, en los autos caratulados: **"LANZA MARIO ARNALDO S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. L-23810/12.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).-  
RIO GALLEGOS, 3 de Agosto de 2012.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-3

#### EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA, N° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de SS Dra. Bettina G. BUSTOS, Juez Subrogante, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Mariel Raquel REINOSO por Subrogancia Legal, en autos caratulados: **"SOTO URIBE, Antonio s/ Sucesión ab-Intestato"**, Expediente N° M-6154/12, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Antonio SOTO URIBE, a comparecer a estar a derecho. "Publíquese edictos en el "BOLETIN OFICIAL, por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio SOTO URIBE, DNI. N° 93.796.150, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmando Dra. Bettina G. Bustos- Juez Subrogante.-"

RIO TURBIO, 5 de Julio de 2012.-

**Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO**  
A/c. Secretaria Civil

Juzgado de 1ra. Instancia Río Turbio

P-3

#### EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de la causante Donatila GOMEZ y/o Donatila GOMEZ PAREDES en los autos **"GOMEZ DONATILA Y/O GOMEZ PAREDES DONATILA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. D-15.479/11; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2012.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-3

#### EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, por subrogancia legal con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **"ROJAS GALEANO MARIA L. C/CONTRERAS PABLO S. S/TENENCIA"** Expte. N° 31842/12, emplaza al demandado Sr. **CONTRERAS PABLO SEBASTIAN, D.N.I N° 32.597.075**, para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaria a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquese edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" durante DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 25 de Junio de 2012.-

**MARIA DEL R. ALVAREZ**  
Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de los Sres. Barrientos Ojeda Carmen Rosa y Pizarro José Alberto, en los autos caratulados **"BARRIENTOS OJEDA CARMEN ROSA Y PIZARRO JOSE ALBERTO S/ SUCESION AB- INTESTATO"** Expte. N° 14.858/12.- Publíquese en el Diario el

“Boletín Oficial” y Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días (Art. 683, Inc. 2º del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2012.-

**JAVIER O. MORALES**  
Secretario

P-3

## AVISO

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “AAC Perforación de pozo de desarrollo PC-2134” ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 4 de septiembre del corriente año.

P-3

## CONVOCATORIA

**SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.**  
**CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 24 de Agosto de 2012, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc.1) de la Ley 19.550, correspondientes al 3º ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2012.

3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

**Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.**

EL DIRECTORIO

P-1

## LICITACIONES



**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**PRORROGAR** la Licitación Pública N° INM - 3017 para la “Refuncionalización Interna” de la sucursal PUERTO DESEADO (SC).

La **nueva fecha de apertura** de las propuestas se realizará el 31/08/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Puerto Deseado (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch.) Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio

de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000.-  
**COSTO ESTIMADO:** \$ 1.166.081,41.- MAS IVA P-1



**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3023 para los trabajos de Remodelación Local destino a ANEXO OPERATIVO dependiente de la sucursal RIO GALLEGOS (SC) y Gamelas.

La apertura de las propuestas se realizará el 7/09/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Río Gallegos (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000.-  
**COSTO ESTIMADO:** \$ 3.120.279,23.- MAS IVA P-1



Ministerio de **Educación**  
Presidencia de la Nación

**ARGENTINA**  
UN PAIS CON BUENAGENTE

**Llamado a Licitación Pública N° 01/12 - 2º Llamado**  
**República Argentina**  
**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II**  
**PROMEDU II**  
**Préstamo 2424 OC-AR**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición 783 del 30 de Septiembre de 2010.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 2424/OC-AR.

3. La Unidad Coordinadora Provincial del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Construcción de Sala de Informática, construcción de sanitarios de alumnos y refacciones varias” en la EGB N° 11 de Río Gallegos, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 180 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - [infracpe@yahoo.com.ar](mailto:infracpe@yahoo.com.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, días hábiles de 09.00 a 15.00 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego Licitatorio. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (2) indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos mil (\$1.000,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta corriente **PROMEDU II N° 43300663/57 BANCO NACIÓN ARGENTINA**. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente. El documento será retirado en calle José Ingenieros N° 640 de Río Gallegos, Santa Cruz.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección (1) indicada abajo a más tardar a las **10:00 hs. del día 01 de octubre de 2012**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a las **11:00 hs. del día 01 de octubre de 2012**.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Ofertas por el monto mínimo equivalente a **\$15.374,43** (pesos quince mil trescientos setenta y cuatro con cuarenta y tres centavos).

10. Las direcciones referidas son:

(1) **Consultas - Adquisición:** UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) **Apertura de Ofertas:** SALA DE SESIONES del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.



**Santa Cruz**

P-3

### SUMARIO

### BOLETIN OFICIAL N° 4619

<b>DECRETO DEL PODER EJECUTIVO</b>	
2835.- .....	P á g . 1
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
2826 - 2827 - 2831 - 2833 - 2834 - 2836 - 2839 - 2840 - 2841 - 2842 - 2843 - 2844 - 2845 - 2846 - 2847 - 2848 - 2849 - 2850 - 2851 - 2852 - 2854 - 2855 - 2856 - 2857 - 2858 - 2859 - 2862 - 2863 - 2867 - 2868 - 2869 - 2870.- .....	Págs. 1/4
<b>RESOLUCIONES</b>	
175 - 192/CAP/12.- .....	P á g . 4
<b>ACUERDOS</b>	
036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041 - 042 - 043 - 044 - 045/CAP/12.- .....	Págs. 4/5
<b>DISPOSICIONES</b>	
074 - 075/DPRH/12.- .....	Págs. 5/6
<b>EDICTOS</b>	
COSTANERA S.A. - ALANIZ Y CUELLO - GUZMAN - PINTOS - PAZ C/ CARRIZO - ZUÑIGA - PORCEL - BARRIARCAMO - MACAGNO - TRESGUERRES - BRIZIC SESNIC Y OTRAS - OJEDA C/ GIMENEZ - RUIZ - CONCEPCION - CAUCOTA - HUENTIAN - DOMINGUEZ PAZ - SANCHEZ C/ SALDIVIA MANCILLA - MENA - ZABALZA Y OTRA - CHALAR C/ ESPINDOLA TORRES - CRAIK - GOMEZ ALBERTO - DaHer SRL - FARMACIA AVENIDA SRL - ROA - URIBE C/ GONZALEZ - LANZA - SOTO URIBE - GOMEZ Y GOMEZ PAREDES - ROJAS C/ CONTRERAS - BARRIENTOS OJEDA Y PIZARRO.-	
	Págs. 6/10
<b>AVISO</b>	
SMA/ AAC PERF. POZO DE DES. PC-2134.- .....	P á g . 10
<b>CONVOCATORIA</b>	
SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.- .....	P á g . 10
<b>LICITACIONES</b>	
INM N° 3017 - INM N° 3023/BCO. NAC. ARG/12 - 01/PROMEDU II/12.- .....	P á g . 10